

cada una de las entidades y organismos que hubieran establecido premios, de acuerdo con lo previsto en el artículo tercero.

Estos representantes tendrán la facultad de determinar que películas, de las presentadas a los premios establecidos por cada respectiva entidad y organismo, quedan admitidas para concurrir a dichos premios, por estimar que cumplen, respectivamente, las condiciones específicas que en la convocatoria figuren.

Artículo 8.º Los propietarios de las películas premiadas quedarán obligados a entregar a la Dirección General de Cinematografía y Teatro o al organismo o entidad que instituya el premio especial cuantas copias precisen en 16 milímetros o 35 milímetros, para su exhibición en España o en el extranjero, en relaciones no comerciales. El tiraje de las citadas copias correrá a cargo de la Dirección General de Cinematografía y Teatro o,

en su caso, de los organismos o entidades que instituyan y otorguen los premios.

Artículo 9.º Se faculta a la Dirección General de Cinematografía y Teatro para dictar las normas complementarias que se precisen para el desarrollo de esta Orden.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y demás efectos

Dios guarde a VV. II. muchos años  
Madrid, 18 de octubre de 1961.

ARIAS SALGADO

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Director general de Cinematografía y Teatro.

## II. Autoridades y Personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*RESOLUCION de la Direccion General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se disponen ascensos de escala y en comision en el Cuerpo Nacional de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro, en vacante producida por jubilación de don Antonio Ugarte-Barrientos Sanchez*

##### Ascensos de escala

- A Topógrafo Ayudante principal, Jefe de Administración civil de tercera clase con el sueldo anual de 25.200 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Adolfo Ochoa Collado, con antigüedad de 30 de noviembre del corriente año
- A Topógrafo Ayudante principal, Jefe de Negociado de primera clase, con el sueldo anual de 20.520 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Crispín Rico Pérez, con antigüedad de 19 de noviembre del corriente año, fecha de su ascenso en comisión

##### Ascensos en comisión

- A Topógrafos Ayudantes principales, Jefes de Negociado de primera clase, en comisión, con el sueldo anual de 20.520 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Agustín Izquierdo Cotorruebo, supernumerario que deberá continuar en dicha situación, y don Conrado Guerrero de Miranda, que por encontrarse en activo es quien cubre la dotación.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid 5 de diciembre de 1961.—El Director general, Vicente Puyal.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección séptima (Personal).

*RESOLUCION de la Direccion General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se declara jubilado al Topógrafo Ayudante de Geografía y Catastro don Antonio Ugarte-Barrientos Sánchez por haber cumplido la edad reglamentaria.*

Habiendo cumplido el día 29 de noviembre último la edad reglamentaria de jubilación el Topógrafo Ayudante principal de Geografía y Catastro, Jefe de Administración civil de tercera clase, don Antonio Ugarte-Barrientos Sánchez,

Esta Dirección General, de conformidad con la propuesta hecha por esa Sección de Personal y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1934, en el vigente Reglamento de Clases Pasivas y en el Decreto de 15 de junio de 1939 ha tenido a bien declarar le jubilado en dicha fecha, con el haber que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de diciembre de 1961.—El Director general, Vicente Puyal.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección séptima (Personal).

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION de la Direccion General de Justicia por la que se reintegra al servicio activo a doña Maria Fuensanta Navarro Martinez, Auxiliar de la Administración de Justicia*

Accediendo a lo solicitado por doña Maria Fuensanta Navarro Martinez, Auxiliar Mayor de tercera del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, en situación de excedencia voluntaria, y de conformidad con lo prevenido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Esta Dirección General acuerda reintegrarla al servicio activo en el expresado cargo, con el haber anual de 17.400 pesetas y gratificaciones en vigor, destinándola a prestar sus servicios en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cartagena

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de octubre de 1961.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección segunda de esta Dirección General.

*RESOLUCION de la Direccion General de Justicia por la que se destina a los Juzgados que se indican a diversos Secretarios de la Administración de Justicia, Rama de Juzgados de Primera Instancia.*

Visto el expediente instruido para la provisión de plazas de Secretarios de la Administración de Justicia vacantes en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.

Esta Dirección General, de conformidad con lo prevenido en la disposición transitoria segunda, en el caso que proceda,